



PUNTA ARENAS, Junio 12 de 2009

NUM. **1924** / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 851 de 16 de Marzo de 2009, que aprueba, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado "Programa de Levantamiento y Reforzamiento de Vivienda, Punta Arenas"; (Antecedente N° 1398)
- ✓ **Antecedente N°1930**, recaído en Acta de Apertura Propuesta Pública, de 08 de Abril de 2009;
- ✓ E-mail, de 12 de Junio de 2009, del Director de Operaciones;
- ✓ Resolución Alcaldicia de esta fecha;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004.

DECRETO:

1. **DECLARASE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**Programa de Levantamiento y Reforzamiento de Vivienda, Punta Arenas**", publicada en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2350-1-LP09, considerando que no se recibió ninguna oferta para la precitada propuesta pública.
2. **PUBLIQUESE** en www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Operaciones
- **Administración Municipal**
- Secretaría Comunal Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-